

Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco - ARTÍCULO 6

Price and tax measures to reduce the demand for tobacco - ARTICLE 6

No hubo cambios significativos en materia de impuestos en la región en el último año, exceptuando el caso de México.

México: En octubre de 2010, el Congreso de la Unión aprobó un incremento de impuestos a los cigarrillos de \$6.20 pesos mexicanos (0.50 centavos de dólar) a la cajetilla de 20 unidades y de \$4.20 (0.34 centavos de dólar) a la de 14 unidades. Hoy los impuestos a los productos de tabaco representan el 68.8% del precio de venta al público (55% correspondiente al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios -IEPS- y 13.8% al Impuesto al Valor Agregado -IVA-).

No significant changes have been reported regarding tobacco prices and taxes in the region during the last year except for Mexico.

Mexico: In October 2010, the Mexican Congress approved a tax increase of \$6.20 Mexican pesos (0.50 cents/US dollars) per cigarette pack of 20 units and \$4.20 Mexican pesos (0.34 cents/US dollars) per pack of 14 cigarettes. Today, taxes to tobacco products represent 68.8% of the final price (55% corresponds to the Special Tax on Production and Services -IEPS in Spanish- and 13.8% to the Value Added Tax -IVA in Spanish-).

Protección contra la exposición al humo de tabaco - ARTÍCULO 8

Protection from exposure to tobacco smoke - ARTICLE 8

Ecuador: Se aprobó la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco. Entre los puntos más importantes de dicha ley se encuentra la implementación de ambientes 100% libres de humo en todos los espacios cerrados de acceso público y lugares de trabajo. La ley ecuatoriana entró en vigor el 22 de julio de 2011.

Venezuela: Desde el 31 de mayo de 2011 rige la Resolución 030 del Ministerio del Poder Popular para la Salud venezolano que estableció la implementación de ambientes 100% libres de humo de tabaco que respeta los estándares del CMCT establecidos en el Artículo 8 y sus directrices.

Paraguay: A principios de 2010 el Presidente de Paraguay, Fernando Lugo, estableció la implementación de ambientes 100% libres de humo de tabaco en todos los espacios cerrados de acceso público del país por medio del decreto N° 4174. Sin embargo, en noviembre de 2010 la Corte Suprema paraguaya dio lugar a un recurso judicial presentado por la industria tabacalera y declaró inconstitucional dicha medida, frenando su aplicación. Al mismo tiempo, fue sancionada por el Parlamento la Ley Nacional N° 4225 que, entre otras medidas, dejaba a consideración de los propietarios de determinados locales la decisión de permitir o no fumar en su interior violando los estándares del CMCT. Dicha norma fue posteriormente vetada por el Presidente Lugo. El 12 de abril de 2011 el Senado paraguayo refrendó la decisión presidencial y dejó la ley sin efecto. Hoy Paraguay no cuenta con legislación que proteja a su población de la exposición al humo de tabaco. No obstante, el Ministerio de Salud está trabajando en un nuevo proyecto

Ecuador: The "Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco" entered into force on July 22, 2011. One of the most important aspects of the law is the implementation of 100% smokefree environments in all indoor public places and workplaces.

Venezuela: From May 31, 2011, there rules Resolution 030 from the Ministry of Health establishing the implementation of 100% smoke-free environments according to the standards set forth in Article 8 and its guidelines.

Paraguay: At the beginning of 2010, the President of Paraguay, Fernando Lugo, signed Presidential Decree N° 4174, establishing the implementation of 100% smokefree environments in all indoor public places and workplaces. However, in November 2010, the Supreme Court ruled in favor of a legal action filed by the tobacco industry and declared the unconstitutionality of the decree thus curbing its application. During the same period of time, the Paraguayan Parliament passed Act N° 4225 that, among other measures, states the voluntary decision by venue owners to allow or prohibit smoking in their premises, thus violating the FCTC standards. This measure was then vetoed by President Lugo. On April 12, 2011 the Paraguayan Senate ratified the presidential decision and declared the law void. Today Paraguay does not have legislation to protect the health of the population from exposure to

de ley que se ajusta a lo establecido en el CMCT.

El 1 de junio de 2011 **Argentina** (país no ratificante del CMCT) sancionó la Ley Nacional N° 26.687 que, entre otras medidas, establece la implementación de ambientes 100% libres de humo de tabaco, en línea con los estándares del Artículo 8 del CMCT.

secondhand tobacco smoke. However, the Ministry of Health is discussing a new bill that complies with the FCTC standards.

Argentina at the beginning of June 2011 (Non-party to the FCTC) enacted National Law N° 26687 that, among other measures, establishes the implementation of 100% smokefree environments in all indoor public places fulfilling FCTC Article 8 requirements.



desconociendo las disposiciones del CMCT en la materia. Como ya ha sido mencionado, el presidente paraguayo vetó dicha ley y hoy el país se encuentra a la espera del tratamiento de un nuevo proyecto respetuoso de los estándares internacionales de control de tabaco.

Bolivia: El Ministerio de Salud publicó en mayo de 2011 la Resolución N° 576 de aprobación e implementación de advertencias sanitarias con pictograma que serán incluidas en las cajetillas de cigarrillos a partir de diciembre del mismo año.

México: A fines de 2010 comenzó a aplicarse la primera ronda de advertencias sanitarias con pictograma que estaban pendientes de implementación y ya se encuentra aprobada una nueva tanda.

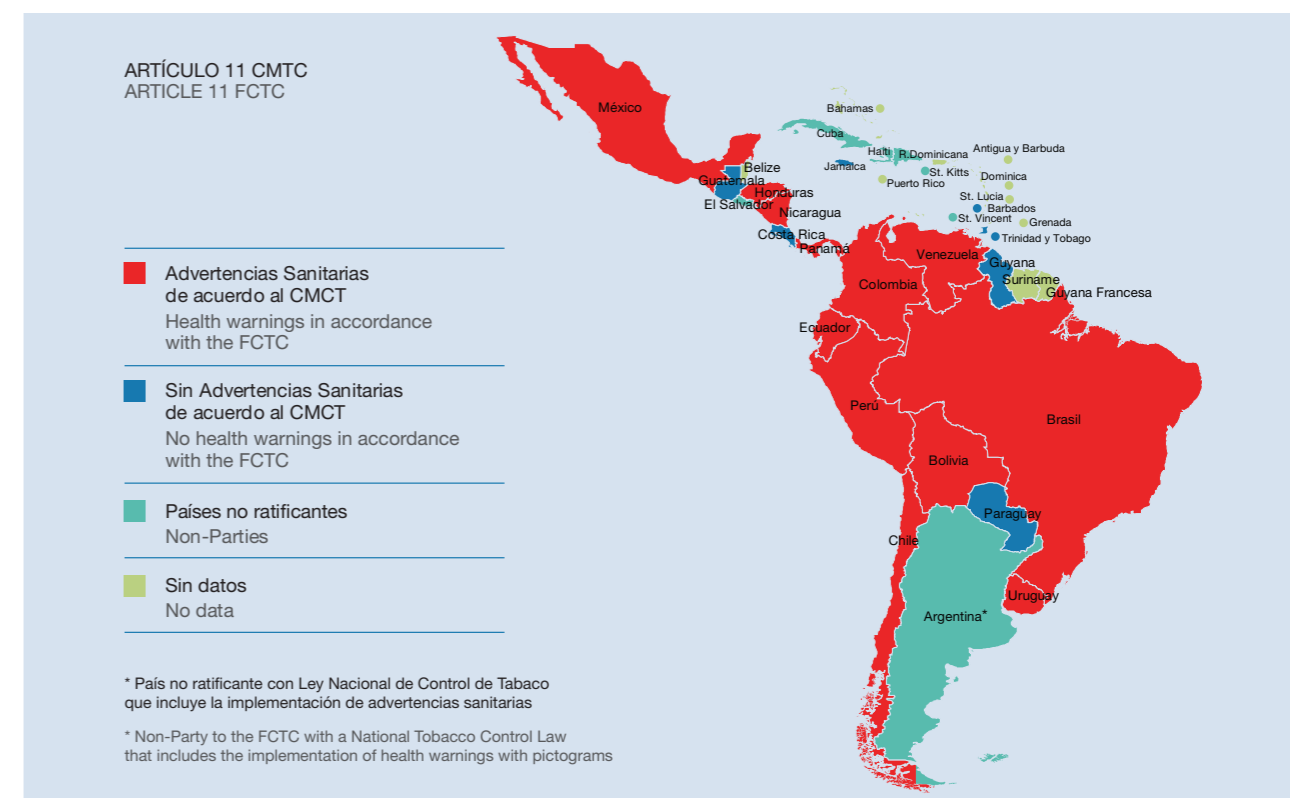
La nueva ley de control de tabaco de **Argentina** (país que no forma parte del CMCT) también comprende la implementación de advertencias sanitarias con pictogramas en los paquetes de cigarrillos que deben comenzar a circular en junio de 2012.

violating the FCTC standards. As it has already been mentioned, the Paraguayan President vetoed the law and today Paraguay is still waiting for a new bill that complies with the international tobacco control standards.

Bolivia: The Ministry of Health published Resolution N. 576 last May 2011 that approves and implements health warnings with pictograms that will be included on cigarette packs in December 2011.

Mexico: At the end of 2010, health warnings with pictograms that were pending implementation in Mexico were included in all cigarette packs. The second round has already been approved.

The recently-enacted tobacco control law in **Argentina** (non-ratifying country) also includes the implementation of health warnings with pictograms on the main display areas of the cigarette packs which will be in force next June 2012.



Empaquetado y etiquetado de productos de tabaco - ARTÍCULO 11

Packaging and labelling of tobacco products - **ARTICLE 11**

Ecuador: La nueva Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco establece en su Artículo 18 la implementación de advertencias sanitarias con pictograma en el 60% de las caras principales y la inclusión de información sanitaria en el 70% de una de las caras laterales. Esta disposición comenzará a regir a partir de julio de 2012.

Paraguay: Mediante el decreto N° 4106 de 2010 el Presidente Lugo estableció la implementación de advertencias sanitarias con pictograma en los paquetes de cigarrillos que ocuparan al menos el 50% de la superficie frontal y el 40% de la superficie posterior. Sin embargo, la Corte Suprema paraguaya dio lugar a un recurso judicial presentado por la industria tabacalera que lo declaró inconstitucional en noviembre de 2010. El parlamento de Paraguay sancionó la Ley N° 4225 (ver actualización del Artículo 8) por medio de la cual estableció la inclusión de advertencias sanitarias sin imágenes que ocuparían sólo un 30% de la cara frontal de los paquetes,

Ecuador: Article 18 of the new national law sets forth the adoption of health warnings with pictograms that occupy 60% of the main sides of the cigarette pack and the inclusion of health information that occupy 70% of one of the lateral sides. This regulation will be implemented in July 2012.

Paraguay: Presidential Decree N° 4106 of 2010 establishes the implementation of health warnings with pictograms in at least 50% of the front display area and 40% of the back side of the cigarette pack. However, the Supreme Court ruled in favor of a legal action filed by the tobacco industry that declared the unconstitutionality of this measure in November 2010. The Paraguayan Parliament enacted Act N° 4225 (see Article 8) establishing the inclusion of health warnings without pictograms that would only occupy 30% of the main display area of the cigarette pack,

Publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco - ARTÍCULO 13

Tobacco advertising, promotion and sponsorship - TAPS - **ARTICLE 13**

Ecuador: Mediante la mencionada Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco este país estableció una prohibición integral que exceptúa puntos de venta y comunicación directa por correo electrónico o correo postal a mayores de 18, siempre y cuando éstos soliciten por escrito que desean recibir la publicidad y puedan acreditar la mayoría de edad.

Ecuador: The new "Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco" establishes a comprehensive ban on TAPS with the exception of points of sale and direct communication via email or mailing to people older than 18, provided they present a written consent that states their

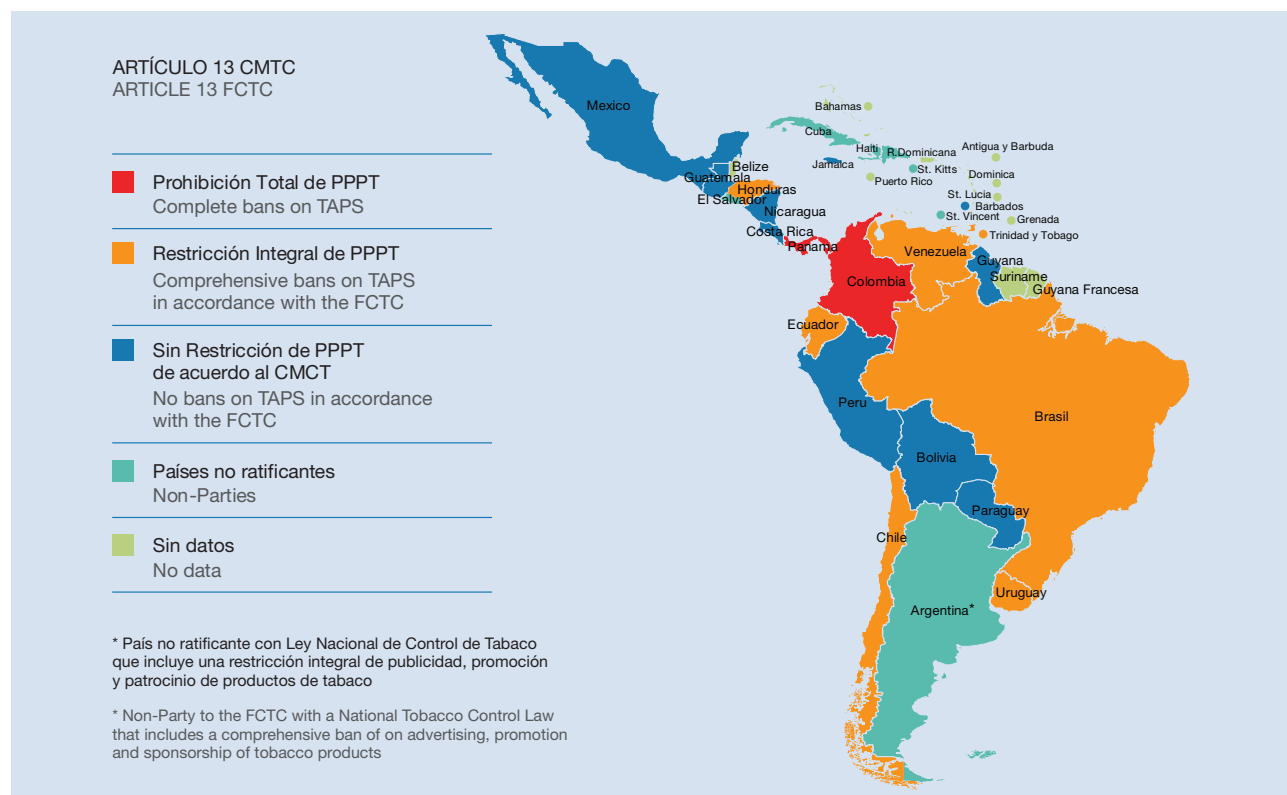
Colombia: Cuenta con la Ley N° 1335 de 2009 que establece la prohibición completa de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco. Esta disposición entró en vigor el 21 de julio de 2011.

En cuanto a los países no ratificantes de la región, la nueva ley de **Argentina** determina una prohibición amplia de publicidad que exceptúa a los puntos de venta y a la publicidad directa a mayores de 18 años siempre que se haya obtenido su consentimiento previo y se haya verificado la mayoría de edad. Esta disposición entrará en vigor en diciembre de 2011.

agreement to receive such advertising and proof of their age of majority.

Colombia: Act N° 1335 of the year 2009 stating a complete ban on TAPS was enforced last July 21, 2011.

In the non-ratifying countries of the region, the new law of **Argentina** establishes a comprehensive ban on TAPS with the exception of points of sale and direct advertising to people older than 18 years provided they give their previous consent and provide proof of their age of majority. This regulation will be in force by December 2011.



Políticas de Control de Tabaco en El Salvador

El 23 de junio de 2011 la Asamblea Legislativa de El Salvador (país que a la fecha no ha ratificado el CMCT) aprobó una ley de control de tabaco que contempla numerosas medidas efectivas, entre las que se encuentran la implementación de ambientes 100% libres de humo, la prohibición completa de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y la implementación de advertencias sanitarias con pictograma en los paquetes de cigarrillos. La ley salvadoreña fue vetada por el presidente Mauricio Funes el 18 de julio de 2011. No obstante, 3 días más tarde, la Asamblea Legislativa sumó los 2/3 de los votos necesarios para superar el veto presidencial y proteger la legislación, por lo que Funes tuvo que promulgar la ley y el 6 de agosto entró en vigencia. Luego de la promulgación, el Presidente de la Nación a través de una resolución presentada por la Ministra de Salud solicitó a la Asamblea Legislativa que suspenda la vigencia de la ley por 6 meses y que estudie una serie de propuestas de modificación entre las que se incluyen la introducción de áreas para fumar en algunos espacios cerrados de acceso público y la flexibilización de la prohibición de publicidad. Al 10 de septiembre de 2011 el pedido de la presidencia está pendiente de discusión por la Asamblea Legislativa.

Tobacco Control Policies in El Salvador

In June 23, 2011, the Legislative Assembly of El Salvador (Non-ratifying country) passed the tobacco control law that includes several effective measures such as the implementation of 100% smokefree public places and workplaces, the complete ban on APS of tobacco products and the inclusion of health warnings with pictograms on cigarette packs. The law was vetoed by President Mauricio Funes on July 18, 2011. However, 3 days later the Legislative Assembly gathered two thirds of the votes necessary to overrule the veto and safeguard the legislation. Thus, Funes enforced the law which entered into force last August 6. After the enactment, the President, by means of a Resolution presented by the Ministry of Health, demanded the suspension of the enforcement of the law for 6 months and the discussion of several bills to amend the current law that would include the introduction of designated smoking areas in some indoor public places, thus violating the FCTC standards and would soften the complete ban on APS. As of September 10, 2011 this request is pending discussion in the Legislative Assembly.